

# BOLETIN OFICIAL

Año X

Salta, Julio 26 de 1918

Núm. 713

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

### Ley de creación del Boletín

#### Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en este boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Salta de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO  
S. de la C. de D. D.

### ACUERDO DE MINISTROS

#### Decreto N.º 262

Salta, Julio 11 de 1918.

Vista la solicitud del ingeniero D. Pedro J. Frías, peticionando la suma de \$ 3.331,00 m/n. para efectuar los trabajos de amojonamiento de los lotes N.º 1 y 2, departamento de Orán, vendidos por el Gobierno de la Provincia a los señores Alberto Blaquier y Eduardo Rocha; habiendo sido condenado este Gobierno a efectuar estos trabajos y de acuerdo con el dictámen Fiscal de fecha 3 del corriente, informe del Departamen-

to de Obras Públicas del día 4, y contrato de compraventa.

*El Interventor Nacional, en  
acuerdo de Ministros*

#### DECRETA:

Art. 1.º—Acuérdase al ingeniero D. Pedro J. Frías, la suma de tres mil trecientos treinta y un pesos (\$ 3.331.00 m/n.) moneda nacional, para efectuar los trabajos indicados, con imputación al presente decreto y debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: E. GIMÉNEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: J. R. Montes de Oca

#### Decreto N.º 310

Salta, Julio 19 de 1918

Vista la nota que antecede la Jefatura de Policía de la Provincia, solicitando el acuerdo de viáticos y racionamiento para tropa montada al servicio de la misma.

*El Interventor Nacional  
en acuerdo de Ministros*

#### DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase el gasto de la suma de treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 30.80 m/n), en concepto de viático y racionamiento durante 14 días de dos (2) soldados de tropa montados, con destino a postas entre Rosario de Lerma y Tastil al servicio de la Jefatura de Policía de la Provincia, a razón de 0.50 el viático y 0,60 \$ el racionamiento.

Art. 2.º—El gasto que demande la ejecución del presente decreto se efectuará de rentas generales, con imputación al mismo.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: E. GIMÉNEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: Juan R. Montes de Oca

## MINISTERIO DE GOBIERNO

Decreto N.º 301

Salta, Julio 18 de 1918

Vista la renuncia presentada por D. Francisco Peralta, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito de Carril,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Francisco Peralta, del cargo antes expresado.

Art. 2.º—Solicítase del Sr. Comisario Municipal, eleve la terna correspondiente, para la provisión de dicho cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: P. R. Mom, Sub-secretario de Gobierno

Decreto N.º 302

Salta, Julio 18 de 1918

Vista la renuncia presentada por D. Joaquin F. Caro, de los cargos de Juez de Paz Propietario, y Encargado del Registro Civil del Departamento de Chicaoana,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Joaquin F. Caro, de los cargos antes expresados.

Art. 2.º—Solicítase del Sr. Comisario Municipal, eleve la terna correspondiente, para la provisión del cargo de Juez de Paz.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—Pedro R. Mom, Sub-secretario de Gobierno.

Decreto N.º 303

Salta, Julio 18 de 1918

Habiéndose notado que en el Decreto Nro. 245, fecha 8 del mes en curso se ha deslizado un error, por cuanto la terna elevada por el Comisionado Municipal del Distrito de Galpón, para el nombramiento de Juez de Paz Propietario, lo era para el partido de San José de Orquera, y habiendo sido provisto

con anterioridad dicho cargo, según Decreto Nro. 224 del 2 del actual

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Déjase sin efecto el decreto Nro. 245, fecha 8 del corriente que nombraba a D. Antonio Saravia Juez de Paz Propietario de Galpón.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Firmado: E. GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: Pedro R. Mom, Sub-secretario de Gobierno.

Decreto N.º 306

Salta, Julio 18 de 1918

Vista la terna elevada por el Sr. Comisionado Municipal del Departamento de Iruya, para el nombramiento de Jueces de Paz,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Jueces de Paz, Propietario y Suplente del mencionado Departamento, para el ejercicio del corriente año, a los Srs. Emilio Alemán y Tomás Echenique.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—Pedro R. Mom, Sub-secretario de Gobierno.

Decreto Nro. 308

Salta, Julio 19 de 1918

Siendo necesario proveer al cargo de Juez de Paz del Departamento de Rivadavia.

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Juez de Paz del Departamento de Rivadavia, al Teniente 1º Raul M. Ocampo.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: P. R. Mom, Sub-secretario de Gobierno

Decreto Nro. 312

Salta, Julio 20 de 1918

Vista la propuesta que precede,

*El Interventor Nacional*

## DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario de Policía del Departamento de General Gemes, al Teniente 1º Pedro Greni.

Art. 2.º—Pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Firmado: **GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND.

Es copia:—*Pedro R. Mom*, Subsecretario de Gobierno.

Decreto N.º 314

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la precedente renuncia y atentos los motivos que la informan,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada por D. Pedro R. Mom, de los cargos de Oficial Mayor de la Intervención, Subsecretario de Gobierno de la Provincia y Vocal de la Junta de Escrutinio de la misma.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Firmado: **E. GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—Guillermo Zapiola

Decreto N.º 315

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la precedente renuncia y los motivos en ella invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Narciso Arrotea Molina, del cargo de Juez en lo Civil y Comercial.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

(Firmado) **GIMENEZ ZAPIOLA**  
E GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—Guillermo Zapiola

Decreto Nro. 316

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia precedente,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Rocha, del cargo de Receptor General de Rentas de la Provincia.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Firmado: **E. GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—Guillermo Zapiola

Decreto N.º 317

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la precedente nota del Sr. Jefe de Policía, elevando la renuncia presentada por el Sr. Comisario de Investigaciones de la Policía de Salta, y atenta la causal invocada,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada por D. Amilcar Silva Campos, del puesto de Comisario de Investigaciones de la Policía de la Provincia.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, comuníquese etc.

Firmado: **GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto Núm. 318

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la nota elevada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, de la renuncia presentada por el Sr. Salvador Aversa, y atentos los motivos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Salvador Aversa, del cargo de Comisario de Policía de la 1ª Sección de esta Capital.

Art. 2.º—Dénsese las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo, comuníquese, etc.

Firmado: **GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 319

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia que antecede y atentos los motivos en que se funda,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Tte. Coronel D. Juan R. Jones.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA.

D. GONZALEZ GOWLAND.

Es copia: A. M. Porta

Decreto Núm. 320

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la precedente renuncia y atentos los motivos que la informan,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Raúl Oyuela, del cargo de Comisario de Ordenes de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño del referido cargo, comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 321

Salta, Julio 21 de 1918

Vistas las precedentes renunciaciones y atentos los motivos que las informan,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase las renunciaciones presentadas por los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y Señor Fiscal General de la Provincia, Dres. Hugo Novaro, Luis Martín y Herrera, Mario Casas, Miguel Bargalló, Francisco D. Quesada y Ramón F. Ledesma.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 322.

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia que antecede y atento el motivo en que se funda,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presidente Gerente del Banco Provincial, D. José M. Guttero.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND.

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 323.

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia precedente.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enrique Urdaquiola Vidal, del cargo de Juez del Crimen Departamento de la Capital.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo, comuníquese, etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND.

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 324

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia que antecede,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Tomás D. Casares, de los cargos de Juez de Paz Letrado y Secretario de la Junta de Escrutinio.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND.

Es copia: A. M. Porta

Decreto Nro. 325

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia que antecede y atentos los motivos que la fundan,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juez de Instrucción, Dr. D. Martín Acevedo.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta.

Decreto Nro. 326

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la renuncia precedente y los motivos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Román Montes de Oca, del cargo de Pro-Secretario de Hacienda de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 327

Salta, Julio 21 de 1918

Vista la precedente renuncia,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raul Ruiz Panelo, del cargo de Oficial 1.º de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los

servicios prestados en el desempeño del cargo, Comuníquese etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZÁLEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto Nro. 328

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la precedente renuncia,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Calvo, del puesto de Auxiliar de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su puesto.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 329

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la precedente renuncia,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Domingo Pisarello, del cargo de Jefe del Archivo General de la Provincia y del Registro de la Propiedad Raiz.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

Firmado GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 330

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la renuncia precedente y atentos los motivos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Pedro Pardo Argerich, del puesto de Auxiliar de la Intervención,

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su puesto.

Art. 3.º—Comuníquese etc.  
 Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 331  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la renuncia que antecede y atentos los motivos en que se funda,  
*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Registro Civil de la Provincia, Sr. Don Guillermo Maschwitz.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 332  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la precedente renuncia y la causal que la determina,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Rocha, del cargo de Secretario de Gobierno de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados, comuníquese, etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 333  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la renuncia precedente,

*El Interventor Nacional*

DECRETA

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Emilio C. Agrelo, del cargo de Comisionado Municipal.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados a la Comuna, en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º—Comuníquese, etc.  
 (Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 334  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la precedente renuncia y atentos los motivos indicados.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Mauricio L. Yadarola, de los cargos de Contador de la Dirección General de Rentas e Inspector del Banco Provincial de Salta.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 335  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista las renunciaciones precedentes y atentos los motivos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Dr. Ramón F. Ledesma y D. Juan Román Montes de Oca, de los cargos de Presidente y Vocal, respectivamente del Tribunal de Aguas.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos, comuníquese, etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA  
 D. GONZALEZ GOWLAND  
 Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 336  
 Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la precedente renuncia,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Llambi del cargo de Oficial Mayor de la Intervención.

ción y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º—Comuníquese etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—A. M. Porta

Decreto N.º 337

Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la renuncia precedente,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Steffena Soler, del cargo de Agente Fiscal.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Firmado GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 338

Salta, Julio 22 de 1918

Vista las renunciaciones presentadas.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Doctores Hugo Novaro y Ramón F. Ledesma, de los cargos de Presidente y Vocal respectivamente, de la Junta de Escrutinio de la Provincia. Y habiendo sido ya aceptada la que presenta el Dr. Tomás D. Casares, del cargo de Secretario de dicha Junta, así se declara.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados, comuníquese etc.

Firmado: E. GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N.º 339

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la precedente renuncia, presentada por el Dr. Juan J. O. Connor, del Juzgado Civil y Comercial a su cargo,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan J. O. Connor, del cargo de Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º—Comuníquese etc.

Firmado: E. GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta.

Decreto N.º 340

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la renuncia precedente y atentos los motivos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por D. Pablo A. Pizzurno, del cargo de Presidente del Consejo General de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la educación de la Provincia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

GONZALEZ GOWLAND

Es copia A. M. Porta

Decreto N.º 341

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la renuncia presentada y atento los fundamentos invocados,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Arturo Bosch, del cargo de Juez en lo Civil y Comercial y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Decreto N.º 342

Salta, Julio 22 de 1918.

Vista la renuncia que antecede,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo

Quesada Pacheco, del cargo de Agente Fiscal.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: A. M. Porta

Decreto N. 343

Salta, Julio 22 de 1918.

Encontrándose acéfala la Presidencia del Consejo General de Educación de la Provincia, por renuncia de su titular D. Pablo A. Pizzurno, y siendo conveniente designar la persona que ha de desempeñarla provisoriamente.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Presidente interino del Consejo General de Educación, al secretario del mismo D. Antonio A. Amaya.

Art. 2.º—Comuníquese etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Decreto N.º 344

Salta, Julio 22 de 1918

Vista la renuncia que antecede y los motivos que la informan,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dimas Gonzalez Gowland, del cargo de Secretario de Hacienda de la Intervención.

Art. 2.º—Désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

Es copia: A. M. Porta

Decreto Nro. 345

Salta, Julio 23 de 1918

Vista la renuncia presentada por el Secretario honorario de la Intervención Nacional,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Sr. Guillermo Gimenez Zapiola.

Art. 2.º—Désele las gracias por los importantes y desinteresados servicios prestados al país.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

Es copia: A. M. Porta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 45

Salta, Julio 10 de 1918.

Vista la precedente solicitud de doña Carmen Figueroa Vega solicitando se le exonere del pago de Contribución Territorial, atento lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley respectiva, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

*El Ministro de Hacienda*

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, haciendo saber a la interesada que oportunamente, debe concurrir donde corresponda.

Comuníquese, publíquese, etc.

(Firmado) GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: J. R. Montes de Oca

Resolución N.º 46

Salta, Julio 12 de 1918

Visto lo informado por la Receptoría General y Sección de Impuestos al Consumo y resultando que el ex-receptor de impuestos al consumo y expendedor de guías del Departamento de Orán, adeuda valores al Fisco,

*El Ministro de Hacienda*

RESUELVE:

Art. 1.º—Pasen estas actuaciones al Agente Fiscal en turno a fin de que intenta contra la sucesión de Rosendo Cullell, las acciones civiles correspondientes hasta obtener el pago de las sumas de un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos y un mil trescientos setenta pesos con veinte centavos de igual moneda, importe de valores que el causante quedó adeudando en el desempeño de los cargos de expendedor de guías y Receptor de

Impuestos al Consumo del Departamento de Orán.

Art. 2º.—Para que se intente las acciones que correspondan contra el fiador Martín Berman.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones del Ministerio.

(Firmado) D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: J. R. Montes de Oca

Resolución N.º 47

Salta, Julio 13 de 1918.

Vista la solicitud precedente de don José Fernández, en la que pide se reconsidere la clasificación de su patente de comerciante en frutos del país, rebajándola en forma equitativa por las razones que expresa, no obstante, lo informado por la Receptoría General y atento lo dispuesto por el art. 25 de la ley de Patentes,

*El Ministro de Hacienda*

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y archívese previo conocimiento del interesado.

(Firmado) D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: J. R. Montes de Oca

Resolución N.º 48

Salta, Julio 1º de 1918

Vista la nota pasada por el Comisario Receptor de Tala, adjuntando la solicitud de Octavio Lobos por la cual pretende se le exima de la multa por falta de pago de la Contribución Territorial,

*El Ministro de Hacienda*

RESUELVE:

Art. 1º.—No siendo aceptable las razones dadas, no ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL e insértese en el libro de resoluciones del Ministerio.

Firmado: D. GONZALEZ GOWLAND  
Conforme: J. R. Montes de Oca.

Decreto N.º 263

Salta, Julio 11 de 1918

Vista la solicitud de jubilación ordinaria formulada por D. Benjamín Men-

dez, adscripto al Superior Tribunal de Justicia, y considerando:

Que el art. 26 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones enumera expresamente los funcionarios a los que por excepción debe acordársele la jubilación a los 25 años de servicios;

Que el peticionante no está comprendido en la disposición citada, por cuanto no reviste el carácter de miembro de la administración judicial desde que sus funciones se reducen a la ejecución de las diligencias externas que en principio corresponden a los Escribanos Secretarios (art. 61 de la Ley sobre organización de los Tribunales y su jurisdicción); por ello, no obstante lo aconsejado por la Comisión Administradora de la Caja de Pensiones y Jubilaciones y el Sr. Fiscal General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—No hacer lugar a la jubilación solicitada por el Sr. Benjamín Mendez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: E. GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 266

Salta, Julio 12 de 1918

Vista la renuncia de Salustiano Rodríguez del cargo de expendedor de Guías de Cafayate,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia de Salustiano Rodríguez, del cargo de expendedor de Guías de Cafayate, cancelándosele la fianza otorgada a su favor por don Manuel F. Lávaque.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA  
D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 267

Salta, Julio 12 de 1918

Vista la renuncia presentada por Ri-

cardo Y. Ibazeta, de los cargos de Comisario de Policía y Expendedor de Guías de La Merced.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la renuncia que de los cargos de Comisario de Policía y Expendedor de Guías presenta Don Ricardo Y. Ibazeta, de La Merced.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia: J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 268

Salta, Julio 12 de 1918

Vista la nota presentada por el Departamento de Obras Públicas, solicitando la ejecución de varias obras de conservación y seguridad en el edificio de la Casa de Gobierno, atentas las propuestas presentadas para la ejecución de esos trabajos y lo informado por la Contaduría General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptase la propuesta presentada por los contratistas Francisco Sánchez y Celedonio Tejada para efectuar los trabajos de reparación en el edificio de la Casa de Gobierno por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n.

Art. 2.º—El gasto que demande la ejecución del presente decreto, se imputará al Art. 2.º Inciso 19. Item. 8.º, del presupuesto vigente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 277

Salta, Julio 13 de 1918

Vista las presentes actuaciones por las que resulta que doña Adelina B. de Moreno solicita prórroga de veinte días para el pago de la Contribución Territorial correspondiente al inmueble de propiedad de sus hijos menores, sita en es-

ta Capital, calle Güemes 214, estando comprobado debidamente el estado de pobreza de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Receptoría General de Rentas y Contaduría General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Concédase a doña Adelina de Moreno la prórroga de veinte días que solicita para el pago de la Contribución Territorial de la finca situada en esta ciudad calle Güemes 214, de propiedad de sus hijos menores.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 298

Salta, Julio 17 de 1918

Visto el pedido de devolución de descuento formulado por don José Zurita,

Considerando:

Que la cesantía por razones de mejor servicio no se encuentra comprendida en la enumeración del Art. 22 de la Ley de Pensiones y Jubilaciones.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal General y no obstante lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—No hacer lugar al pedido de devolución de descuento, formulado por don José Zurita.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése en el Registro Oficial.

Firmado: GIMENEZ ZAPIOLA

D. GONZALEZ GOWLAND

Es copia:—J. R. Montes de Oca

Decreto N.º 304

Salta, Julio 16 de 1918

Vistas las solicitudes presentadas por Don Ricardo Lozano sobre devolución de impuestos de guías, de acuerdo con las prescripciones de la ley y atento lo informado por la Contaduría General en los respectivos expedientes, y lo dispuesto en el Art. 4.º de la Ley de guías

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase la devolución, a don Ricardo Lozano, de la suma de Noventa y cuatro pesos veinte centavos moneda nacional, abonados en concepto de impuesto de guías por hacienda que han salido del territorio de la provincia (Expediente 1456 L. 1918).

Art. 2.º—No se hace lugar a la devolución que solicita el recurrente (Expediente 1454 L. 1918).

Art. 3.º—El gasto que demande la ejecución del presente decreto se imputará a Cálculo de Recursos, Guías de 1918.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado: **GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: Juan R. Montes de Oca

Decreto N.º 311

Salta, Julio 19 de 1918

Resultando de las presentes actuaciones que la sociedad Patrón Costas, Bercetche y Mosotegui, se presentan haciendo la manifestación indicada en el Art. 2º de la Ley N.º 1067, atento lo dictaminado por el Señor Fiscal General,

*El Interventor Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º—Téngase presente la manifestación formulada por la sociedad Patrón Costas, Bercetche y Mosotegui, a los efectos indicados.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial, y previa reposición hágase el desglose pedido.

Firmado: **E. GIMENEZ ZAPIOLA**  
D. GONZALEZ GOWLAND  
Es copia: Juan R. Montes de Oca.

**EDICTOS**

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis Bonari, por auto de fecha de hoy, del señor Juez de primera Instancia doctor Juan Arias Uriburu, se cita por el término de treinta días en dos diarios locales y una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ley.—Salta, Febrero 27 de 1918.

Nolasco Zapata.—Secretario

**REMATES**Por **RICARDO M. LÓPEZ**

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Arratea Molina, venderé en remate público por la ejecución de los Sres. Paz Herámanos contra la Sra. de Franco; el día veinte y siete del corriente mes y año a horas diez de la mañana en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio los siguiente bienes:

Un carro.  
Una jardinera.  
Una máquina desgranar maíz.  
Dos pavos.  
Quince gallinas.

Mas datos Córdoba, 454.

Ricardo M. López—Martillero

Por **RICARDO LÓPEZ****Bueyes, carro y arado**

El día 26 del corriente, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del Sr. Juez del Crimen Dr. Narciso Orrotea Molina, venderé a la más alta oferta, sin base y dinero de contado los siguientes bienes depositados en el Galpón, en poder de Victor M. Saravia y embargados por Alberto Flores a Arturo Caillou, a saber: dos bueyes, un arado de disco y un carrito para transportar carne.

El comprador ablará el importe en el acto del remate.—Salta, Julio 11 de 1918.

Ricardo López,—Martillero